Núm. 3168
Fecha: 7 de noviembre 4:25 p.m.
Aprobado: Carlos S. Quirós
Secretario de Estado
Por: [signature]
Secretaria Auxiliar de Estado

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS
Apartado 8330 - Estación Fernández Juncos
Santurce, Puerto Rico 00910

ENMIENDAS AL REGLAMENTO DEL CODIGO DE SEGUROS DE PUERTO RICO

Sección 1. - En virtud de las disposiciones del Artículo 2.040 del Código de Seguros de Puerto Rico notifico a la industria de seguros, al público suscritor de seguros y al público en general la aprobación de una enmienda a la Regla LV del Reglamento de dicho Código a los efectos de prorrogar hasta el 1 de diciembre de 1984, la fecha de vigencia de la misma.

[signature]
Juan Antonio García
Comisionado de Seguros

Fecha de aprobación: 9 de marzo de 1984

Radicada en el Departamento de Estado: 24 de mayo de 1984

Fecha de enmienda: 19 de octubre de 1984

Fecha radicada Departamento de Estado: 7 de noviembre de 1984